



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

"2020 – Año del General Manuel Belgrano y Bicentenario
de la Autonomía de la Provincia de San Luis"

SAN LUIS, 13 MAR 2020

VISTO:

El Expediente EXP-USL 0002788/2020, mediante el cual el Secretario de Vinculación Tecnológica y Social de la Universidad Nacional de San Luis eleva propuesta de creación del Programa "emprendeUNSL"; y

CONSIDERANDO:

Que es política de la Universidad Nacional de San Luis promover apropiación social del conocimiento, fomentar la innovación e impulsar el desarrollo en los sectores socio-productivo y comunitario, mediante acciones de vinculación con el medio.

Que es estratégico potenciar la capacidad creativa y asociativa de los jóvenes universitarios que dan vida, ilusión y esperanza a esta Casa de Altos Estudios.

Que en un esfuerzo conjunto la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social y la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia de Tecnología proponen implementar el Programa emprendeUNSL para estimular el espíritu emprendedor de la comunidad de la Universidad Nacional de San Luis.

Que esta iniciativa impulsa la generación de proyectos y emprendimientos liderados por todos los sectores de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, el Programa emprendeUNSL, como herramienta para impulsar la innovación y el espíritu colaborativo y emprendedor de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis, cuyas características están definidas en el anexo de la presente norma.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social la responsabilidad de desarrollar las acciones correspondientes a implementar cada convocatoria anual, la evaluación y el seguimiento de los proyectos y a la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia de Tecnología las capacitaciones y tutorías para que los estudiantes conviertan ideas de proyecto (IP) en proyectos emprendedores (PE).

ARTICULO 3°.- Autorizar la realización de una convocatoria anual del Premio para "estudiantes emprendeUNSL" en el marco del programa creado en Art, 1, cuya metodología se detalla en anexo, para difundir la cultura emprendedora, generación de liderazgo estimulando y fomentando el desarrollo de las actitudes habilidades y capacidades básicas para llevar nuevos emprendimientos y generar actividades formativas y de capacitación en estudiantes con espíritu emprendedor y social.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese a conocer, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R N° **384**

Lic. Héctor D. Flores
Vicedirector y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

CPN Víctor A. Morifitgo
Rector - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano y Bicentenario
de la Autonomía de la Provincia de San Luis"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SZGURA
Director de Despacho
UNSL

1

ANEXO

Premio "emprendeUNSL" estudiantes emprendedores

La Universidad Nacional de San Luis a través de la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social y la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia de Tecnología realizará anualmente la convocatoria al Programa emprendeUNSL para favorecer la innovación y el espíritu emprendedor de la comunidad universitaria. Participan proyectos con potencialidad de constituirse en emprendimientos productivos y sociales y/o start up con impacto en la sociedad.

El premio entenderá por emprendimiento aquellas actitudes y aptitudes de los estudiantes que le permitan emprender nuevos retos, nuevos proyectos; que les permitan progresar. Estos deberán contar con iniciativa, inspiración innovadora, pasión creativa, liderazgo y capacidad de organización, adaptación a cambios a partir del riesgo.

Cada año el primer día hábil posterior al 10 de mayo, Día de la Universidad Nacional de San Luis, se realizará la apertura de la convocatoria anual para la presentación de Ideas Proyecto (IP) y el 15 de septiembre, coincidiendo con el día del Emprendedor Tecnológico, se realizará el acto de entrega de premio "emprendeUNSL" estudiantes emprendedores.

El acto de entrega del Premio se realizará como cierre de una jornada de socialización de proyectos con el fin de generar sinergias y promover la asociatividad entre estudiantes emprendedores.

El Premio consiste en:

Reconocimiento Institucional Público de tres (3) mejores los proyectos presentados,

Aval Institucional para participar en eventos nacionales e internacionales de presentación de proyectos emprendedores.

La propuesta se desarrolla con el lema: "la UNSL te ayuda a hacer realidad tu idea de negocio, impulsa tu talento y tu capacidad innovadora"

OBJETIVO

Promover el espíritu emprendedor en la comunidad universitaria e impulsar la generación de proyectos emprendedores liderados por estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis.

Acompañar durante la ejecución de cada convocatoria, a estudiantes, para formar equipos emprendedores y formular proyectos de emprendimientos que involucren distintas disciplinas.

DESTINATARIOS

Se pueden presentar a la convocatoria estudiantes de grado de las tres sedes de la Universidad Nacional de San Luis.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano y Bicentenario
de la Autonomía de la Provincia de San Luis"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

2

MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La participación en cada convocatoria del Premio implica que los estudiantes deben participar de las TRES (3) etapas que se describen a continuación:

FASE 1: Idea Proyecto. En esta fase los estudiantes presentarán IP en un formulario que estará disponible en la web de la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social de la Universidad en el que se consignarán:

- Título del proyecto
- Datos emprendedor o equipo emprendedor
- Descripción de la idea proyecto
- Presentación de video pich

FASE 2: Capacitaciones. La Escuela de Economía, Negocios y Transferencia de Tecnología organizará un programa de formación en emprendorismo que contempla inicialmente actividades de formación de:

- Modelo de negocio (Canvas)
- Introducción al Estudio de Mercado
- Indicadores de impacto ambiental
- Análisis de impacto social
- Marketing, marca e identidad corporativa
- Formulación de proyectos emprendedores

FASE 3: Presentación del Proyecto Emprendedor (PE). Los proyectos pueden ser tecnológicos comerciales y sociales. La presentación del PE que contará de:

- Descripción Técnica (en formulario provisto por la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social)
- Estudio de Mercado, Ambiental y Social según corresponda.
- Video motivacional de presentación del PE

Los proyectos que han de ser originales e innovadores pueden ser individuales o colectivos

EVALUACIÓN

El Comité de Vinculación Tecnológica y Social ampliado con el Director de la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia de Tecnología elaborará un informe de evaluación técnica y cumplimiento de requisitos de la IP presentadas que se entregará al Jurado.

Los integrantes del Jurado son referentes de emprendorismo, vinculación tecnológica y transferencia de tecnología a nivel nacional y se designará por Resolución Rectoral.

El Jurado actuará como evaluador de los Proyectos Emprendedores presentados analizará la presentación, los estudios requeridos (de mercado, ambiental y de impacto social) y el video; realizará una entrevista para luego elaborar el dictamen correspondiente, el cual tendrá carácter de inapelable.

Corresponde RESOLUCION R N° **384**



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GALLEGUO SEGURA
Dilatador de Despacho
UNSL


"2020 – Año del General Manuel Belgrano y Bicentenario
de la Autonomía de la Provincia de San Luis"

3


RESPONSABILIDADES

El solo hecho de participar en la convocatoria significa que los estudiantes participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Cualquier instancia no prevista por las mismas será resuelta por los Organizadores, y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Premio y sus procedimientos. Los Organizadores no intermediarán en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse en la ejecución o puesta marcha del Proyecto.

Los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a la Universidad Nacional de San Luis ante cualquier posible reclamación.



Lic. Héctor D. Flores
Vicedecano y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL



CPN Víctor A. Morfiño
Rector - UNSL